Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 03 DE AGOSTO DEL 2020

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID NRO. 383.133.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 14:00 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID NRO. 383.133,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 28 de julio del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica pertenece a **SAN BENITO CONSTRUCCIONES,** presenta Oferta económica según el siguiente orden: **a) Lote 1 G. 66.639.868** (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos treinta y nueve mil, ochocientos sesenta y ocho); **b) Lote 2 G. 28.439.040** (Guaraníes, veinte y ocho millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, cuarenta); **Lote 3 G. 19.879.250** (Guaraníes, diez y nueve millones, ochocientos setenta y nueve mil, doscientos cincuenta). En ese mismo acto se ha efectuado la

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martínez
Secretario General

verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: a) Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los contratos presentados; b) Fotocopia de balance General del año 2016. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 31/07/2020 por un plazo hasta en el 03/08/2020 hasta las 13:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTO documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	SAN BENITO CONSTRUCCIONES	Lote 1 G. 66.639.868	NO PRESENTA
		Lote 2 G. 28.439.040	
		Lote 3 G. 19.879.250	

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Marcela Bogado
Jefa de Hacienda

Ing. Enrique Martínez
Secretario General

entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentos requeridos	Evaluación de Cumplimiento	
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	SAN BENITO CONSTRUCCIONES	Lote 1 G. 66.639.868
		Lote 2 G. 28.439.040
		Lote 3 G. 19.879.250

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

En razón de contar con un solo oferente no es procedente la aplicación del margen de preferencia.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**CUMPLE**
7	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			

Dirección de Hacienda

Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente** no forma parte del plantel de funcionarios, ni **tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa** del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las **prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la** Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la **base de datos del SINARH se ha certificado que e** mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances **exigidos se ha constatado el promedio** resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total** igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**De la verificación de los indicadores** financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio **resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.**	**CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia **de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación** de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de **activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio **2018 se desprende que cuenta con el** Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido **(como mínimo 20%).**	**CUMPLE**

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez **(10) años, para establecer volumen anual.**	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de G. **712.719.415** acreditando el **volumen anual de facturaciones solicitado en el** PBC.	**CUMPLE**

Lic. Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

2	Fotocopia de 3 (tres) contratos ref. a construcción de pavimento tipo empedrado.	**Presenta Contratos a saber:** • **N° 25/2017 "Construcción de pavimento** tipo empedrado en el Distrito de Naranjal" suscripto por la Gobernación de Alto Paraná. • N° 10/2018 "Construcción de pavimento tipo empedrado Tramo CV-10-025 (RUTA VI (SANTA CATALINA) – LINEA FRANK – SAN PEDRO) – Distrito de Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 16/2019 "Construcción de pavimento tipo empedrado en Calle Industrial – Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**
3	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos, ejecutados en el período [2017, 2018 Y 2019] ref. a Construcción de pavimento tipo empedrado con entidades públicas y privadas.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 25/2017 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Naranjal" suscripto por la Gobernación de Alto Paraná. • N° 10/2018 "Construcción de pavimento tipo empedrado Tramo CV-10-025 (RUTA VI (SANTA CATALINA) – LINEA FRANK – SAN PEDRO) – Distrito de Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • **N° 16/2019 "Construcción de pavimento** tipo empedrado en Calle Industrial – Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • **N° 03/2019 "Construcción de Pavimento** tipo empedrado en el Paseo – Avenida Central" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. **Los contratos se hallan acompañados de las actas** definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de copia de cedula de identidad y curriculum vitae.	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada de Disponibilidad de equipos.	Presenta declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**CUMPLE**

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SAN BENITO CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 2262011-7, del señor **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ** C.I. Nº 2.262.011, con cotizaciones de ofertas económicas según Lotes en el siguiente orden: **Lote 1 G. 66.639.868** (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos treinta y nueve mil, ochocientos sesenta y ocho); **Lote 2 G. 28.439.040** (Guaraníes, veinte y ocho millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, cuarenta); **Lote 3 G. 19.879.250** (Guaraníes, diez y nueve millones, ochocientos setenta y nueve mil, doscientos cincuenta); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 11/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID N° 383.133.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 11/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID N° 383.133.

1- Constancia de no ser funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 427238 / 427233

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2262011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 31/07/2020 08:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d296d461**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 11/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL DISTRITO DE NARANJAL CON ID N° 383.133

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ C.I. Nº 2.262.011, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		SAN BENITO CONSTRUCCIONES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
LOTE 1 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 1° DE MAYO				
1	Cartel de Obra	800.000	900.000	13
2	Preparación de terreno	3.000	3.375	13
3	Preparación de colchón de asentamiento	4.000	4.250	6
4	Provisión y colocación de cordón	32.000	30.500	-5
5	Provisión de piedra basáltica	12.000	14.100	18
6	Colocación y compactación de piedra	15.500	14.600	-6
LOTE 2 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE COLECTORA PARALELA A RUTA VI - SANTA CATALINA				
1	Cartel de Obra	900.000	800.000	-11
2	Preparación de terreno	3.000	3.375	13
3	Preparación de colchón de asentamiento	4.000	4.250	6
4	Provisión de piedra basáltica	13.000	14.000	8
5	Colocación de piedra	12.740	14.185	11
6	Provisión y colocación de cordón	28.000	27.000	-4
7	Badén de hormigón	1.500.000	1.550.000	3
LOTE 3 -PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE INDUSTRIAL				
1	Cartel de obra	800.000	800.000	0
2	Preparación de terreno	2.200	3.000	36
3	Preparación de colchón de asentamiento	4.000	4.250	6
4	Provisión y colocación de cordón	30.000	27.000	-10
5	Provisión de piedra basáltica	12.000	13.250	10
6	Colocación y compactación de piedra	15.000	14.000	-7